

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

GORIFRNO REGIONA

ACTA DE REUNION DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO DE DELIMITACION TERITORIAL DE LOS DISTRITOS DE CERRO COLORADO-YURA, PROVINCIA DE AREOUIPA.

LUGAR: SALA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO

ORDENAMIENTO TERRITORIAL-GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

FECHA: LUNES 22 DE ENERO DEL 2018

OBJETIVO: Culminación de las Mesas de Trabajo Técnico 2018, para el Proceso de Saneamiento de Limites Distritales en la provincia de Arequipa.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley de Demarcación y Organización Territorial Nº 27795
- Ley que implementa mecanismos para la Delimitación Territorial N° 29533.
- Ley de Creación del Distrito de Cerro Colorado Nº 12075.
- D.S.N° 022-2017-PCM
- D.S. N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795
- Directiva N°001-2007-PCM/DNTDT, aprobada mediante R.M N°355-2007-PCM, sobre "Lineamientos para la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros casos sobre Demarcación Territorial".
- Ordenanza Regional N
 ^o 010-AREQUIPA.

ANTECEDENTES:

La demarcación y organización territorial es el proceso mediante el cual el Estado Peruano organiza su territorio, a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político administrativas. El contar con un territorio bien delimitado y adecuadamente organizado es importante, porque garantiza la presencia del Estado con una adecuada prestación de servicios y una correcta administración de los recursos en el ámbito nacional. Según la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, el tratamiento de limites político-administrativos es a nivel provincial, siendo los Gobiernos Regionales a través de sus Áreas Técnicas de Demarcación Territorial quienes tienen la competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de sus respectivas jurisdicciones regionales (Art.5 de la Ley 27795).

PARTICIPANTES:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ABOG.EDWIN RENZO MEDINA MORON

ABOG. XIOMARA VIRGINIA COLQUE VILLANUEVA

ARQ. GLADYS CELESTE VALDIVIA COLLADO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Resolución de Alcaldía Nº69-2017-MDCC, de fecha 20-04-2017

Econ. MANUEL E. VERA PAREDES

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

ABOG.CARLOS ALBERTO SOSA FLOR

Abogado II-de Gerencia Municipal, Asesor en temas limítrofes

ARQ. CARLOS AMPUERO RIEGA

Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro

OBSERVACIONES:

Las Municipalidades distritales presentes fueron convocadas mediante Oficio Circular N° 05-2018-GRA/OOT, de fecha 11 de enero del 2018, para el día 22 de enero del 2018 a horas 10.00 a.m en las instalaciones del ORPOOT. Se deja expresa constancia que pese a la notificación de cierre de procedimiento la M.D. de Yura, NO asistió.

WWW.REGIONAREQUIPA.GOB.PE

Av , Unión Nº 200 Urb. Cesar Vallejo – Paucarpata Arequipa – Arequipa correo@regionarequipa gob pe: T.382860 Anexo 30 03300 1





AREQUIPA SOMOS TODOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



GORIFRNO REGIONAL

ACUERDOS:

Se procedió a levantar la presente acta, llegándose a los siguientes acuerdos:

- 1. Las MD de Cerro Colorado, acredito a sus representantes, así como se cuenta con la presencia del Señor Alcalde, por lo que es pertinente la instalación de la presente sesión de cierre de mesas de diálogo.
- 2. El Gobierno Regional de Arequipa, La Oficina de Ordenamiento Territorial-Órgano Técnico de Demarcación Territorial, informa a la mesa el procedimiento de la re-Delimitación Territorial que se ha venido llevando con los distritos de Yura-Cerro Colorado, así como se les informa respecto a las visitas de campo efectuada a las áreas en controversia, contenida en el Informes Nº 12-2017-GRA/OOT-GCVC-XVCV. (C. Colorado-Yura).
- 3. Las M.D. de Cerro Colorado, acuerda que da total conformidad y aceptación a todas las mesas de diálogo llevadas por el GRA-OOT, desde el inicio del procedimiento al cierre del mismo, así como ratifica lo acuerdos arrojados en todas y cada una de las mesas técnicas y de dialogo, dando por validas las actuaciones de presentación y ratificación de propuesta técnica, exposición de propuesta técnica, visita de campo, y demás oficios, informes, escritos, presentados en el proceso de re-delimitación territorial.
- El Gobierno Regional de Arequipa, La Oficina de Ordenamiento Territorial-Órgano Técnico de Demarcación Territorial, informa, a la mesa, que se requiere a las M.D. de Yura, nos brinde sus catastros en el sistema WGS-84, teniendo como plazo máximo para remitir los catastros hasta el día LUNES 12 DE FEBRERO DEL 2018. Dejando expresa constancia que la M.D. de Yura, no ha cumplido con apersonarse a las mesas de diálogo, ni ha realizado la exposición de su propuesta técnica, además de no haber realizado las visitas de campo con el equipo técnico pese a estar notificados válidamente para cada uno de estos procedimientos, se informa a la mesa además que se considera la propuesta técnica remitida por la M.D. de Yura, del año 2011, contenida en el Oficio N° 210-2011-MDY, de fecha 16/08/2011.
- 5. El Gobierno Regional de Arequipa, indican que las áreas de controversia son; al OESTE; por la Quebrada sin nombre (que cruza la autopista Arequipa-La Joya, en la progresiva 29+31.70), NORTE: la línea férrea Arequipa-Juliaca, ESTE; Avenida APIPA, calle 64, SUR; Avenida 3, hasta su encuentro con la Quebrada sin nombre mencionada. (Se adjunta Plano).
- 6. El Gobierno Regional de Arequipa, La Oficina de Ordenamiento Territorial-Órgano Técnico de Demarcación Territorial, y la M.D. de Cerro Colorado, acuerdan que el Informe de Dirimencia y Propuesta Técnica emitida por la OOT-GRA, será acatada en todos sus extremos por las mismas, dando fiel cumplimiento a lo establecido, cuando la misma entiéndase propuesta técnica sea elevada al órgano técnico y organismos competentes para su aprobación, procedimiento establecido y culminación en la promulgación de Ley. Dejando expresa constancia que dicha Propuesta Técnica, se basara en la aplicación de la Ley Nº 27795, así como de su reprografía y antecedentes, reglamentos y demás directivas, así como de la Ley de Creación del distrito de Cerro Colorado, como en las propuestas técnicas, visitas de campo, exposición de propuestas técnicas, y el acervo documentario presentado, además que dicho informe será emitido en forma



Av. Unión Nº 200 Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata Arequipa - Arequipa correo@regionarequipa.gob.pe 7 382860 Anexo 3000-3001







AREQUIPA SOMOS TODOS



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

GOBIERNO REGIONAL

imparcial y basándose en los principios y criterios técnicos para la demarcación territorial. Reservándose las partes el derecho al procedimiento de arbitraje de ser el caso.

- 7. El GRA-OOT-Órgano Técnico de Demarcación Territorial, informa, a la mesa que de ser necesario realizara requerimientos de información tanto al equipo técnico, como a los distintos organismos competentes en temas relacionados a la demarcación territorial, con la finalidad de tener amplio conocimiento de la controversia.
- 8. El GRA-OOT-Órgano Técnico de Demarcación Territorial, informa, y la M.D. de Cerro Colorado, acuerdan dar por concluidas las mesas de diálogo, indicando a la suscripción de la presente que las dos Municipalidades NO llegaron a ningún acuerdo expreso, por cuanto la M.D. de Yura, NO participo, en el procedimiento pese a estar válidamente notificados, contando con su presencia solo en una mesa de diálogo, dando en esta suscripción de acta, plenas facultades al órgano técnico de demarcación territorial del OOT-GRA, para que sea este quien emita Informe de Dirimencia y Propuesta Técnica final de re-delimitación territorial, la misma que será emitida en un plazo máximo de 50 días hábiles a partir del cierre de la mesa, el mismo que vence el VIERNES 06 DE ABRIL DEL 2018, la misma que será remitida por conducto regular, al Organismo Competente, suscribiendo la presente acta, en señal de conformidad de todos y cada uno de los acuerdos arribados en la presente mesa.

Siendo las 12.00.a.m los participantes firman la presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Scop., Montra E. Vera Paredes

Contos D. Dompero Reja 0 10.2 2962 7980 MOCC

ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Oficina Regional de Planeamiento
Presupuesto Propramiento Territorial

Abg. E. Renzo Medina Moron Jefe de la Oficina de Ordenamiento

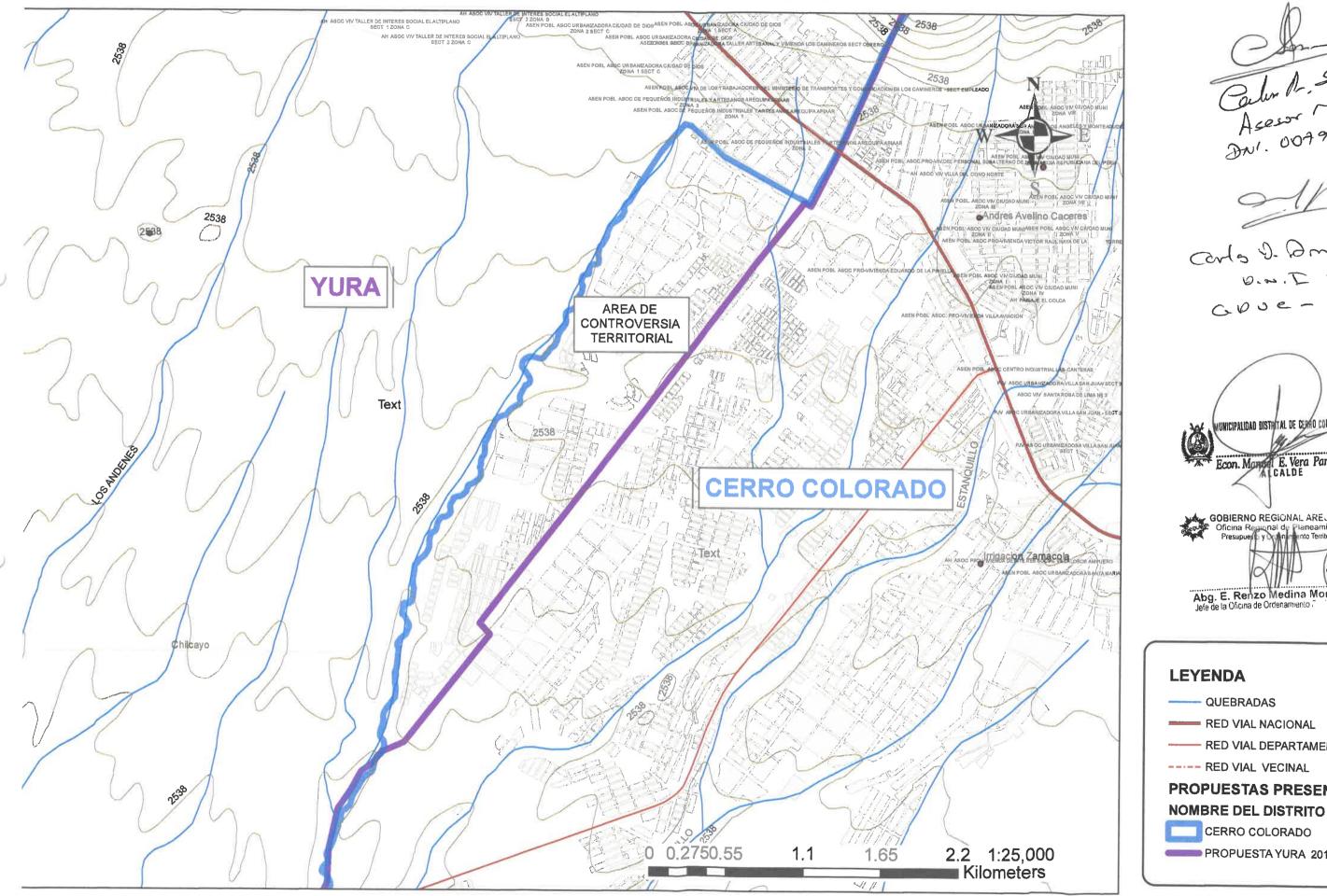
Pada A. Sosa Flor DW1.00799812

DCC 40904

Regional

WWW.REGIONAREQUIPA.GOB.PE

DENTIFICACION DE AREAS DE CONTROVERSIA YURA - CERRO COLORADO



Calmb. Sosa Flor Assessor ADCC Assessor ADCC Ani. 00799812

Carlo J. Omparo Pizzo

apre-mocc



LEYENDA

---- QUEBRADAS

RED VIAL NACIONAL

RED VIAL DEPARTAMENTAL

---- RED VIAL VECINAL

PROPUESTAS PRESENTADAS

CERRO COLORADO

PROPUESTA YURA 2011